

Proceso: Ejecutivo
Radicado: 68001-40-03-018-2020-00501-00
Demandante: VALORES INMOBILIARIOS H.G. S.A. Nit. 900126199-3,
Demandado: CECILIA MACIAS DE MANTILLA C.C. 27'929.595
MIGUEL ORDOÑEZ MALDONADO C.C. 5'556.144,

JUZGADO DIECIOCHO CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA

Bucaramanga, cuatro (04) de agosto de dos mil veintiuno (2021)

INFORME SECRETARIAL: Al Despacho del Señor Juez poniéndosele de presente la liquidación de costas; Sírvase proveer.

Bucaramanga, 4 de agosto de 2021


MERCY KARIME LUNA GUERRERO
Secretaria

| LIQUIDACIÓN DE COSTAS | |
|-----------------------|---------------------|
| CONCEPTO | VALOR |
| AGENCIAS EN DERECHO | \$890.350.00 |
| NOTIFICACIONES | \$28.000.00 |
| TOTAL | \$918.350.00 |

JUZGADO DIECIOCHO CIVIL MUNICIPAL

Bucaramanga, cuatro (04) de agosto de dos mil veintiuno (2021)

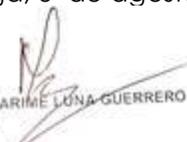
Teniendo en cuenta la constancia secretarial que antecede y comoquiera que la liquidación de costas efectuada por la secretaria del despacho se ajusta a lo señalado en el artículo 366 del Código General del Proceso, con base en el numeral primero del inciso primero de la referida norma procesal, se dispone **APROBAR LA LIQUIDACIÓN DE COSTAS** elaborada, con base en lo anteriormente expuesto.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


VICTOR ANIBAL BARBOZA PLATA
Juez

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

El Auto fechado el día 4 de agosto de 2021 se notifica a las partes por anotación en el Estado fijado hoy a las 08:00 AM
Bucaramanga, 5 de agosto de 2021


MERCY KARIME LUNA GUERRERO
Secretaria

Firmado Por:

**Victor Anibal Barboza Plata
Juez
Civil 018
Juzgado Municipal
Santander - Bucaramanga**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

645a4e935f5c3e6e5fd960c37fe66a89ad80ab4c2d329532035f406f3d707e61

Documento generado en 04/08/2021 01:18:48 PM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**